

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.

Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 15 de Diciembre de 1943

Núm. 282

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización al señor Alcalde de Peranzanes para que pueda emplear estricnina en el término municipal con el fin de destruir los animales dañinos que por el mismo merodean, previa la adopción de cuantas medidas de precaución aconsejan las disposiciones vigentes y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el artículo 68 del Reglamento dictado para su aplicación; y se le ordena que de esta autorización no podrá hacer uso hasta transcurridos ocho días de la inserción de la presente Circular en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 13 de Diciembre de 1943.

El Gobernador civil interino,

4159. Félix Buxó

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR NUM. 174

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el término municipal de Vi-

llamoratiel de las Matas, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 7 de Junio de 1943.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 11 de Diciembre de 1943.

4151 El Gobernador civil.

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

###### De interés para los Alcaldes

No habiendo sido cumplimentado en el plazo señalado, el oficio número 1687, de fecha 17 del pasado mes, se recuerda a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, que sin excusa ni pretexto alguno, deberá ser cumplimentado, en el improrrogable plazo de cinco días a partir del presente.

Albares de la Ribera  
Alija de los Melones  
Ardón  
Arganza  
Armunia  
Astorga  
Barrios de Salas (Los)  
Bembibre  
Bercianos del Páramo  
Bercianos del Camino  
Berlanga del Bierzo  
Boca de Huérgano  
Boñar.  
Burón  
Cabrillanes  
Cacabelos  
Calzada del Coto  
Campazas  
Candín  
Cármenes  
Carracedelo

Castrillo de la Valduerna  
Castrocalbón  
Castrocontrigo  
Castrofuerte  
Castrotierra  
Cebanico  
Cimanes de la Vega.  
Cimanes del Tejar  
Cistierna  
Congosto  
Crémenes.  
Cuadros  
Cubillas de los Oteros  
Cubillos del Sil  
Chozas de Abajo  
Encinedo  
Ercina (La)  
Escobar de Campos.  
Fabero  
Folgo de la Ribera  
Fuentes de Carbajal  
Garrafe  
Gradefes  
Gusendos de los Oteros  
Hospital de Orbigo  
Igüeña  
Joara  
Laguna de Negrillos  
Láncara de Luna  
Lucillo  
Llamas de la Ribera  
Magaz de Cepeda  
Maraña  
Matallana  
Molinaseca  
Oencia  
Las Omañas  
Palacios del Sil  
Peranzanes  
La Pola de Gordón  
Ponferrada  
Pozuelo del Páramo  
Priaranza del Bierzo  
Prioro.  
Puebla de Lillo  
Puente Domingo Flórez

Quintana del Castillo.  
 Quintana del Marco  
 Regueras de Arriba  
 Reyero  
 Riaño.  
 Riego de la Vega  
 Rioseco de Tapia  
 La Róbla  
 Villamanín  
 Roperuelos del Páramo  
 Saelices del Río  
 Salamón  
 San Andrés del Rabanedo  
 San Cristóbal de la Polantera  
 San Justo de la Vega  
 San Pedro Bercianos  
 Santa Colomba de Curueño  
 Santa Colomba de Somoza  
 Santa Cristina de Valmadrigal  
 Santa María del Monte de Cea  
 Santa María del Páramo.  
 Santa Marina del Rey  
 Santas Martas  
 Santiago Millas  
 Sariegos  
 Toral de los Guzmanes  
 Toreno  
 Turcia  
 Valdefresno  
 Valdefuentes del Páramo  
 Valdelugueros  
 Valdemora  
 Valderrueda  
 Val de San Lorenzo  
 Valdeteja  
 Valencia de Don Juan  
 Valverde Enrique  
 Vallecillo  
 Vecilla (La)  
 Vegacervera  
 Vega de Valcarce  
 Vegamián  
 Vegaquemada  
 Villabraz.  
 Villadecanes  
 Villafer  
 Villagatón  
 Villamejil  
 Villanueva de las Manzanas  
 Villaornate  
 Villaquilambre  
 Villares de Orbigo  
 Villasabariego  
 Villaturiel  
 Villazala  
 Por Dios, España y su Revolución  
 Nacional-Sindicalista.  
 León, 10 de Diciembre de 1943.

El Gobernador civil-Delegado  
 Antonio Martínez Cattáneo.

4157

CIRCULAR-NUM. 117

Racionamiento para cartillas inscristas en esta Capital

TERCERA SEMANA DE DICIEMBRE

A partir del día 12 de los actuales, y hasta el 18 de los mismos, podrá retirarse en los establecimientos en que se encuentren inscritas las cartillas de racionamientos individuales, el correspondiente a la tercera se-

mana de Diciembre, (semana 25 de la cartilla de racionamiento en vigor):

a) Personal adulto.

ACEITE.—A razón de  $\frac{1}{4}$  de litro por ración.—Cupón n.º 2 de la 25 semana.—Precio de venta, 4,40 pesetas litro. Importe de la ración 1,10 pesetas.

En este racionamiento se efectúa la compensación de  $\frac{1}{8}$  de litro por ración, el cual procede del racionamiento de las dos primeras semanas del mes en curso. El  $\frac{1}{4}$  de litro que existe de diferencia entre los  $\frac{3}{8}$  que correspondían al citado racionamiento de las dos primeras semanas del mes en curso y el  $\frac{1}{8}$  compensado en el presente, lo será si las disponibilidades lo permiten, en el próximo racionamiento de la 4.ª y 5.ª semana del mes en curso.

ARROZ.—A razón de 250 gramos por cartilla. Cupón número III de la 25 semana. Precio de venta, 3,00 pesetas kilo. Importe de la ración, 0,75 pesetas.

LENTEJAS.—A razón de 100 gramos por cartilla. Cupón n.º III de la 25 semana. Precio de venta, 2,50 pesetas kilo. Importe de la ración, 0,25 ptas.

PATATAS.—A razón de 3 kilos por cartilla. Cupón n.º IV de la 25 semana. Precio de venta, 0,75 pesetas kilo. Importe de la ración, 2,25 pesetas.

AZUCAR.—A razón de 250 gramos por cartilla. Cupón n.º V de la 25 semana. Precio de venta, 2,80 pesetas kilo. Importe de la ración, 0,70 pesetas.

JABON.—A razón de 100 gramos por cartilla. Cupón n.º 57, de Varios. Precio de venta, 3,50 ptas kilo. Importe de la ración, 0,35 ptas.

CHOCOLATE.—A razón de 100 gramos por cartilla. Cupón número 58 de Varios. Precio de venta 8,25 pesetas kilo, más impuesto de timbre. Importe de la ración, 0,82 pesetas más impuestos de timbre.

b) Personal infantil.

ACEITE.—A razón de  $\frac{1}{4}$  de litro por cartilla. Cupón n.º II. de la 25 semana. Precio de venta 4,40 pesetas litro. Importe de la ración 1,10 pesetas.

En este racionamiento se efectúa la compensación en idéntica forma a la citada en el personal adulto.

AZUCAR.—A razón de 250 gramos por cartilla. Cupón n.º V de la 25 semana. Precio de venta, 2,80 pesetas kilo. Importe de la ración, 0,70 ptas.

ARROZ.—A razón de 250 gramos por cartilla. Cupón número III, de la 25 semana. Precio de venta 3,00 pesetas kilo. Importe de la ración, 0,75 pesetas.

PATATAS.—A razón de 3 Kilos por cartilla. Cupón n.º III de la 25 semana. Precio de venta, 0,75 pesetas kilo. Importe de la ración, 2,25 pesetas.

JABON.—A razón de 100 gramos

por cartilla. Cupón n.º 44 de Varios. Precio de venta, 3,50 pesetas kilo. Importe de la ración, 0,35 ptas.

HARINA.—A razón de 1 kilo por cartilla. Cupón n.º I. de la 25 semana. Precio de venta, 1,50 pesetas kilo. Importe de la ración, 1,50 ptas.

LECHE «CONDENSADA».—A razón de 2 botés por cartilla.—Cupón n.º V de la 25 semana.—Precio de venta 3,45 pesetas bote. Importe de la ración, 6,90 pesetas.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, serán suministrados solamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos, en sustitución de azúcar o pan respectivamente.

Aquellos cupones que correspondan artículos cuya adquisición no sea deseada por su beneficiario, serán inutilizados en el acto de su renuncia, es decir, en presencia del portador de la cartilla.

Teniendo en cuenta que existen cupones que justifican la retirada de dos artículos, en aquellos casos en que su beneficiario opte por la renuncia a la adquisición de uno de ellos, los Señores Detallistas anotarán al dorso de la tira de cupones la equivalencia del mismo, es decir, el artículo que haya sido retirado contra la entrega de la indicada tira de cupones.

Los cupones correspondientes a este racionamiento, serán liquidados por los señores detallistas suministradores con esta Delegación en su Negociado de Avituallamiento, durante las horas de Oficina del día 20 del mes en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, a 11 de Diciembre de 1943.

4149 El Gobernador civil-Delegado

Antonio Martínez Cattáneo

## Diputación provincial de León

### COMISIÓN GESTORA

Concurso para proveer una plaza de Ayudante de Vías y Obras provinciales, cuyo titular está en excedencia.

Cumpliendo acuerdo tomado por la Comisión Gestora en sesión de 23 de Julio último, se saca a concurso la provisión de una plaza de Ayudante en la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Corporación, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El desempeño del cargo de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, queda supeditado a la vigencia del presupuesto extraordinario de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen común para la construcción de caminos vecinales.



2.<sup>a</sup> El designado disfrutará del sueldo regulador correspondiente a la categoría que tenga en el Escalafón del Cuerpo así como una gratificación ordinaria similar a la de los Ayudantes de Obras Públicas, ambas remuneraciones con cargo al citado presupuesto extraordinario.

Además con cargo al presupuesto ordinario de gastos de esta Corporación, percibirá un suplemento de gratificación de 3.000 pesetas anuales.

3.<sup>a</sup> La percepción de gastos de movimiento y demás devengos oficiales se ajustará a las disposiciones reglamentarias del Estado, con los beneficios que en cada momento se deriven de los acuerdos de esta Corporación respecto a la cuantía del importe de las dietas.

4.<sup>a</sup> No será aplicable a esta plaza el Reglamento de Funcionarios de la Corporación, sometido a revisión, rigiéndose la situación administrativa del designado por las disposiciones generales del Estado aplicables a este cargo provincial y por las que se deriven de la circunstancia de que el último titular de este cargo está en situación de excedencia.

5.<sup>a</sup> Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.

6.<sup>a</sup> Los concursantes presentarán sus instancias y documentos anejos en el Registro de Entrada de esta Corporación, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los documentos anejos serán:

a) Título profesional, certificación de haber realizado el depósito necesario para obtenerle o certificación de estudios.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni tener defecto físico que le inhabilite para el normal desempeño del cargo.

e) Certificado de depuración en su Cuerpo.

f) Declaración jurada de adhesión al Movimiento Nacional.

g) Los documentos que acrediten los méritos y servicios profesionales, alegados en la instancia.

h) Los documentos que en su caso, justifiquen los méritos alegados a efectos de la Ley de 25 de Agosto de 1939.

7.<sup>a</sup> El concurso se resolverá por la Comisión Gestora, a propuesta de la Comisión de Obras y Vías provinciales, la cual tendrá en cuenta las siguientes circunstancias:

A) Tiempo de servicios activos al Estado, a las Provincias y a los Municipios como Ayudante de Obras sin nota desfavorable.

B) Trabajos realizados como Ayudante en materia de carreteras, caminos, puentes y ferrocarriles.

C) Categoría administrativa.

D) Preceptos de la Ley de 25 de Agosto de 1939 y disposiciones concordantes.

8.<sup>a</sup> El designado habrá de tomar posesión de su cargo en la forma reglamentaria dentro del plazo de los quince días siguientes al de la oportuna notificación, entendiéndose en otro caso que renuncia a la plaza.

9.<sup>a</sup> En caso de la renuncia a que se refiere la base anterior, la Comisión Gestora podrá designar al concursante que siga en méritos y circunstancias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 4 de Diciembre de 1943.—El Presidente, Uzquiza. 4055

## Distrito Minero de León

### ANUNCIO

Se hace saber: Que el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, con fecha 2 de Diciembre de 1943, ha aprobado los expedientes de registro mineros números 10.233 llamado «Amparo», sito en el Ayuntamiento de Riaño, de 29 hectáreas de arsénico, solicitado por D. Antonio Fontao Figueras, vecino de Santibáñez de la Peña y el número 10.244 llamado «Ampliación a Amparo», sito también en término de Riaño, compuesto de seis hectáreas de mineral arsénico solicitado igualmente por don Antonio Fontao Figueras, lo que se anuncia con objeto de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Minería vigente.

León, 6 de Diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

4095

°°°

### Cancelación de registros

Por no haber aceptado las condiciones especiales impuestas, han sido cancelados y declarados nulos y fenecidos los registros mineros de manganoso «Pilar» n.º 9.965, «Carmina» n.º 10.003 y «Bona» n.º 10.004, todos ellos sitos en Boñar, y solicitados por D. Tomás Reyero González.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de Policía Minera vigente.

León, 11 de Diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

4172

## MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Mariano García Jove, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 8 del mes de Octubre, a las trece horas, una solicitud de registro pidiendo 93 pertenencias para la mina de antracita llamada *Pipiona*, sita en el término de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Hace la designación de las citadas 93 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca Oeste del túnel número 17 del ferrocarril de Madrid a La Coruña. A partir del referido punto de partida se medirán 200 metros al Norte y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta 700 metros al Este, la 2.<sup>a</sup>; de ésta 900 metros al Sur, la 3.<sup>a</sup>; de ésta 600 metros al Oeste, la 4.<sup>a</sup>; de ésta 300 metros al Norte, la 5.<sup>a</sup>; de ésta 1.000 metros al Oeste, la 6.<sup>a</sup>; de ésta 300 metros al Norte, la 7.<sup>a</sup>; de ésta 700 metros al Este, la 8.<sup>a</sup>; de ésta 300 metros al Norte, la 9.<sup>a</sup> y última estaca y con 200 metros al Este, se llegará a la 1.<sup>a</sup> estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 93 hectáreas solicitadas.

Los rumbos están referidos al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.625.

León, 22 de Octubre de 1943.—Celso R. Arango.

3293

°°°

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Santiago Abella González, vecino de El Espino, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 9 del mes de Octubre, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 21 pertenencias para la mina de cobalto y otros llamada *Josefina*, sita en los parajes Peña Golda, El Pene-

dón, El Caborcón y El Carballal, términos de El Espino y Espinareda, Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

Hace la designación de las citadas 21 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la 2.<sup>a</sup> estaca, o sea, la situada más al Este del registro minero llamado *Josefa* número 10.560, sita en el término de Espinareda y El Espino, Ayuntamiento de Vega de Espinareda, en los parajes denominados *Cantera de la Peña del Cuervo*, *Vaguín*, *Folguera*, *El Penedón*, *El Caborcón*, *El Carballal*, *el Picón*, *Río de Bouzas*, *El Encinal* y *Peña Negra*; desde el punto de partida con rumbo Nordeste se medirán 300 metros a la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta con rumbo Suerdeste se medirán 300 metros a la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta con rumbo Suroeste se medirán 500 metros a la 3.<sup>a</sup> estaca; desde ésta con rumbo Noroeste se medirán 100 metros a la 4.<sup>a</sup> estaca; desde ésta con rumbo Suroeste se medirán 300 metros a la 5.<sup>a</sup> estaca; desde ésta con rumbo Noroeste se medirán 200 metros a la 6.<sup>a</sup> estaca, y desde ésta con rumbo Nordeste se medirán 500 metros al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 21 pertenencias cuya concesión solicita.

Se considerará que se ha tomado el Norte magnético para todos los efectos de la designación.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.626

León, 22 de Octubre de 1943.—Celso R. Arango. 3292

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Ricardo Herмосilla Rodríguez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 9 del mes de Agosto, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro para la mina de antracita llamada 2.<sup>a</sup> *Demasia a la Concesión número 18*, sita en el término de San Andrés de las Puentes

y Santa Marina, Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Que como 2.<sup>a</sup> *Demasia a la concesión número 18* desea se le conceda el terreno franco comprendido entre las minas *Número 18*, expediente número 3.364, *San Andrés* n.º 8.393, *Ampliación a Guadalupe* núm. 9.537, *Ampliación a San Andrés* núm. 9.538, *Guadalupe* número 8.442 y *Segunda Ampliación a Victorina* núm. 6.050, en término de San Andrés de las Puentes y Santa Marina, Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.568  
León, 22 de Octubre de 1943.—  
Celso R. Arango.  
3202

## Delegación de Industria de León

Precisando esta Delegación de Industria ampliar el local que ocupa por insuficiencia del mismo se anuncia concurso para arriendo de locales que puedan servir al efecto.

El local que se precisa habrá de reunir las condiciones mínimas siguientes:

Sitio céntrico; calle de primer orden; piso entresuelo o principal; siete habitaciones exteriores y servicios.

La renta máxima será de 450 pesetas mensuales.

Será preferida la oferta de piso en la misma casa que actualmente ocupa esta Delegación o en las colindantes que permitan comunicación interior.

Las ofertas se presentarán en esta Delegación en un plazo máximo de 8 días a partir de la fecha de publicación en los B. O. del Estado y provincia.

León, 13 de Diciembre de 1943.—  
El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

4161 Núm. 681.—28,00 ptas.

## Jefatura de Obras Públicas

## Provincia de León

## PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Septiembre de 1943.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros	Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
LE-3.541	3. <sup>a</sup>	1-9-1943...	Ford.....	BB-48-654266	8	Plataforma..	3	2.600	2.000	Remigio Fidalgo de la Mata	Tremor de Abajo...	Público.
LE-3.542	3. <sup>a</sup>	1-9-1943...	Ford.....	BB 48 654100	8	Plataforma..	3	2.600	2.000	José Puga Hermida.....	León.....	Público.
LE-3.543	3. <sup>a</sup>	21-9-1943...	Ford.....	MA-308506	4	Furgoneta..	2	1.200	500	Joaquín Fernández Pérez...	León.....	Público.
LE-3.544	3. <sup>a</sup>	29-9-1943...	Hispano.....	18.635	4	Plataforma..	3	3.800	4.500	Hartener Astorgana, S. A...	Astorga.....	Público.

León, 4 de Octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.



## PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Septiembre de 1943.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
4.954	2. <sup>a</sup>	Rosendo Palacios Vega.....	Pablo.....	Rosa.....	3	Mayo.....	1915	Viñalés.....	León.
4.955	1. <sup>a</sup>	Luis Sánchez Moro.....	Baltasar.....	María.....	21	Junio.....	1912	Olleros.....	Idem.
4.956	2. <sup>a</sup>	Arturo Suárez Alonso.....	Isaac.....	Elisa.....	13	Mayo.....	1917	Casbas.....	Argentina.
4.957	2. <sup>a</sup>	Regino Alvarez Alvarez.....	Ignacio.....	Jovita.....	19	Febrero.....	1909	Cabrillanes.....	León.
4.958	2. <sup>a</sup>	Alfonso Ureña de Delás.....	Enrique.....	Montserrat.....	26	Junio.....	1890	Orense.....	Orense,
4.959	1. <sup>a</sup>	Eugenio González Díaz.....	Manuel.....	Aurora.....	25	Agosto.....	1906	Villar de Abajo.....	León.
4.960	2. <sup>a</sup>	Jacinto Marquíegui Alonso.....	Ignacio.....	Guadalupe.....	16	Noviembre.....	1906	Carrizal.....	Idem.
4.961	2. <sup>a</sup>	Jesús Bello Bernardo.....	Inocencio.....	Gabriela.....	4	Febrero.....	1911	Matadeón.....	Idem.
4.962	1. <sup>a</sup>	Angel Juárez Franco.....	Manuel.....	Josefa.....	10	Febrero.....	1915	Mansilla.....	Idem.
4.963	2. <sup>a</sup>	Ricardo Vega Alvarez.....	Enrique.....	María.....	28	Febrero.....	1922	Carrizo.....	Idem.
4.964	2. <sup>a</sup>	Silviano Valdés González.....	Gregorio.....	María.....	10	Febrero.....	1902	Villamizar.....	Idem.
4.965	2. <sup>a</sup>	Francisco Merino Guitea.....	Francisco.....	Pilar.....	5	Enero.....	1925	León.....	Idem.
4.966	1. <sup>a</sup>	Esteban Rodríguez Prieto.....	Pablo.....	Elvira.....	29	Abril.....	1907	San Martín del Camino.....	Idem.
4.967	1. <sup>a</sup>	Orencio Juan Pérez Lorbes.....	José.....	Eladía.....	27	Mayo.....	1915	Sabada.....	Zaragoza.

León, 4 de Octubre de 1943—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

3.099

## TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Septiembre de 1943.

AUTOMÓVIL		CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Nombre	Domicilio
Ford.....	LE-3.130	Lino Fernandez Bajo.....	Manuel Alonso García.....	León.
Berliet.....	M-17.177	Pavimentos Granivita, S. L.....	Julián León Gutiérrez.....	Idem.
3.H.C.....	LE-3.366	Vicente Falgas.....	José Ferrando Duart.....	Astorga.
Mercedes.....	M-65.514	Maurillo López Prieto.....	Unión Huevera Leonesa.....	León.
Ford.....	B-68.666	Comercial Industrial Pallares.....	Tomás Alvarez Rodríguez.....	La Magdalena
Citroen.....	LE-1.110	Porfirio Vidales Monjón.....	Gonzalo Fernández Miguélez.....	La Bañeza.
F. N.....	M-34.972	Joaquín Alvarez Moreira.....	Pausilio Martínez Ramos.....	Idem.
Ford.....	LE-3.543	Joaquín Fernández Péré.....	Industrias y Almacenes, S. A. «Pablos».....	León.
Dodge.....	VI-2.360	Francisco Irijoyen Córdoba.....	Francisco García Suárez.....	Idem.
Peugeot.....	AV-695	Presentación Canedo Ovalle.....	Antonio Bas Soler.....	Ponferrada.
Chevrolet.....	M-29.949	Maximino Nicolás Clemente.....	Marcelo Rueda de la Puente.....	Carbajosa.
Fiat.....	LE-2.345	Izquierdo Pérez y Martínez.....	Luciano Lubén Berzosa.....	León.

León, 4 de Octubre de 1943—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

3.098

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DE 1943

#### Sesión del día 14 de Junio de 1943

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,56,

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de Fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de alcantarillado de la calle de la Serna.

Conceder anticpos mensuales a varios funcionarios municipales.

Aprobar la distribución de las contribuciones especiales por pavimentación de las calles de San Pedro y Astorga.

Conceder la jubilación al peón de Jardines D. Manuel Espinosa Moreno.

Proceder a anunciar la subasta de conducción de cadáveres de pobres.

Quedar enterada de los oficios del Sr. Inspector Jefe Veterinario, dando cuenta de haberse reintegrado a su cargo después de asistir a un Curso en Madrid, y de que el Inspector Sr. Ferrero, se ha trasladado a dicha capital, por haber sido admitido a otro Curso.

Quedar enterada de la comunicación del señor encargado de la administración de la Residencia de la Virgen del Camino, sobre un legado, nombrándose para intervenir en la testamentaria a los Sres. Bedia y Negral.

Quedar enterada del resumen de los trabajos del Laboratorio municipal.

Diferir, a causa de la restricción de cemento, la fijación del plazo para la realización de las obras del vallado de solares de particulares.

Aprobar el expediente del concurso para la adjudicación de las obras de excavación y vaciado de sótanos del nuevo Mercado de Abastos, y las bases del mismo, siendo refrendado el decreto de la Alcaldía.

Dir traslado al Monte de Piedad por la oferta que hace D.ª Agustina Balbuena, de terrenos en el Barrio de la Vega, para la construcción de un grupo escolar.

Denegar la petición que formula D.ª Justina Balbuena, solicitando prórroga de plazo para la construcción del alcantarillado, acordándola fecha del vncimiento.

Autorizar al Sr. Alcalde para que libre las cantidades a que asciende la aportación económica a que el Ayuntamiento se obligó para contribuir a la pavimentación de las calles de San Pedro y Astorga, constituyendo el depósito requerido por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Mostrar el profundo sentimiento por la marcha del Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, así como felicitarle por la designación para su nuevo cargo en la de Vitoria, y enviar la felicitación al Sr. Cura Párroco de San Marcelo por haber sido promovido al episcopado, lamentando también su marcha.

Conceder a D. Augusto López Villabril, la cantidad de 250 pesetas para atender a un tratamiento balneario.

Pasaron a informe asuntos que así lo requireren.

Se levantó la sesión a las 22;19.

#### Sesión del día 21 de Junio de 1943

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,54.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Suspender de empleo y sueldo por dos meses al Peón de Jardines don Manuel Espinosa, por sustracción de materiales.

Aceptar el haberse hecho cargo D. Jaime Rojo, de la Jefatura de los servicios Veterinarios, hasta tanto reuelva la Superioridad.

No acceder a la petición de D. Rafael Villalta, solicitando se le otorgue la concesión del servicio de autobuses, facultándole para que a título precario realice el servicio, pero con reserva de la facultad del Ayuntamiento de efectuar la adjudicación por los trámites reglamentarios.

Aclarar el acuerdo sobre el legado hecho a la Casa de Beneficencia por D.ª María del Omo Luengo, en el sentido de que la representación del Ayuntamiento la ostente el Comisario de Beneficencia D. José García Martínez, siendo la misión de los Gestores designados en la sesión última puramente asesora.

Iniciar con la máxima urgencia el expediente de expropiación para la apertura de la calle de Juan Loren-

zo Segura, constituyendo en el momento oportuno el depósito reglamentario.

Aprobar el informe de la Secretaría en el expediente de un solar para construcción de un edificio para Gobierno civil, en la Plaza de Calvo Sotelo, designando a los Sres. Alcalde, Síndico y Presidente de la Comisión de Obras y como perito al Arquitecto municipal para que intervengan en el acta que preceda a la ocupación a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de ocho días computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio reglamentario en el *Boletín Oficial del Estado*.

Tomar en consideración el informe emitido por el Letrado Asesor en el recurso promovido por don León Pérez Alonso, sobre base para la fijación de la cuantía del depósito reglamentario para la ocupación de los terrenos del jardín de la casa propiedad de su esposa necesarios para la apertura de la calle del Fuero, imprimiéndose al expediente la máxima actividad al objeto de fijación definitiva del justiprecio y con siguiente ocupación.

Desestimar por improcedente el recurso de reposición interpuesto por el Superior de la Residencia de la Compañía de Jesús, en esta capital, solicitando se reponga el acuerdo de acceder a la alineación de la calle del Conde de Luna, solicitada por D. Francisco Cadenas, y que se obligue a este señor a respetar la alineación que prescribe el plano de urbanización.

Aprobar varios expedientes de prórroga de 1.ª clase.

Constituir los depósitos que procedan para la ocupación de las casas sujetas a expediente de expropiación sitas en la calle de Revilla y en la de Fernández Cadorniga.

Se levantó la sesión a las 21;58.

#### Sesión del día 28 de Junio de 1943

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores 1.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,56.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los respectivos informes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Conceder 1.000 pesetas a «Defensa Pasiva» para adquisición de una máquina de escribir.

Satisfacer las estancias causadas por varios menores al Tribunal Tutelar de Madrid y Valencia.

Conceder el crédito correspondiente para adquisición de persia-



nas con destino al Depósito y Casa del Conserje del Cementerio.

Donar una copa a la Obra Sindical de Artesanía para un concurso de carteles.

Autorizar al Laboratorio municipal para adquirir varios artículos.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Aprobar el presupuesto de reparación de la casa del Parque de Limpieza.

Quedar enterada de la comudicación del Sr. Presidente de la Comisión de Mutilados dando cuenta de haber ingresado en el Cuerpo el Guardia municipal D. Alfredo Velas Arroyo, el cual causará baja en el Escalafón del Ayuntamiento, reservándose la plaza para otro Caballero Mutilado.

Quedar enterada del legado hecho por D.<sup>a</sup> Concepción Fernández, a la Residencia de la Virgen del Camino.

Aprobar el informe del Técnico industrial sobre instalación de un motor en la Avenida de José Antonio, por D. Hermenegildo Ferrero.

Aprobar varios expedientes de prórroga.

Refrendar el decreto de la Alcaldía suspendiendo de empleo y sueldo al empleado de Consumos D. Francisco González Marbán, por irregularidades en el servicio, designándose Juez instructor del expediente al Sr. Bedia, e imponer el quintuplo del pago de derechos al almacenista Victorino Fernández, sin perjuicio de aplicarle otras sanciones según el dictámen que sobre el particular habrá de emitir Secretaría.

Fijar el plazo de dos meses para que los propietarios de fincas urbanas procedan al revoco de sus fachadas y recogida de aguas y acometida al alcantarillado, transcurrido el cual se formará el padrón correspondiente para la exacción del arbitrio.

Gestionar la celebración de una feria mensual para toda clase de ganado.

Proceder al deslinde de los terrenos comunales en la parte fronteriza con el Municipio de Villaquilambre.

Quedar enterada del donativo de 1.000 pesetas hecho a la Residencia de la Virgen del Camino por la «Casa Peña», acordándose dar las gracias.

Quedar enterada del edicto insertado en el *Boletín Oficial del Estado* relativo a la expropiación de un solar para emplazamiento del Gobierno civil, levantándose acta previa a la ocupación el día 8 del próximo mes de Julio a las once.

Se levantó la sesión a las 21,59.

León, 7 de Julio de 1943.—El Alcalde, Justo Vega.

2268

#### Ayuntamiento de Bembibre

Aprobadas definitivamente por la Corporación las cuentas municipales de los años 1935, 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940, sin responsabilidades para ninguno de los cuentadantes, se hace público el acuerdo por medio del presente anuncio, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto Municipal.

Bembibre, 7 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, C. López.

4076

#### Ayuntamiento de Valdemora

Designados que fueron los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1944, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdemora, a 7 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Justo Martínez.

4103

#### Ayuntamiento de Armunia

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1943, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para su justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Armunia, 11 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Benito S. Vacas.

4128

Aprobada en principio por este Ayuntamiento una propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito a distintas partidas del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el oportuno expediente, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Armunia, 11 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Benito S. Vacas.

4129

#### Ayuntamiento de Sahagún

Por la Corporación de mi presidencia, en sesión fecha 6 de los corrientes, acordó la oportuna pro-

puesta de habilitación y suplemento de créditos, importantes 24.224,39 pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de varias obligaciones contraídas durante el actual ejercicio de 1943, cuyo expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por plazo de quince días.

Sahagún, 9 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, (ilegible).

4107

#### Ayuntamiento de Valdesamario

Acordadas por este Ayuntamiento, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit del anterior ejercicio, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, el expediente de su razón, para oír reelamaciones.

Valdesamario, a 6 de Diciembre de 1943.—El Alcalde Manuel Díez.

4108

#### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Acordados por este Ayuntamiento, varias habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario, el expediente que al efecto se tramita se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Páramo, 9 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Blas Carbajo.

4099

## Administración de Justicia

### Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sanz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio de faltas celebrado en este Juzgado, seguido con el número de orden 249 de 1942, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres; el señor D. Lisandro Alonso Llamazares, Juez municipal accidental de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra José Balboa Peláez y Luis Martínez Martínez, cuyas demás circunstancias personales de ambos ya constan en autos por estafa; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Balboa Peláez y Luis Martínez Martínez, a la pena de treinta días de arresto menor, que deberán cumplir en la

Prisión y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Lisandro Alonso.—Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los condenados José Balboa Peláez y Luis Martínez Martínez, que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, que sello con el del Juzgado en León, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.— Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal accidental, Lisandro Alonso.

3972

Don Jesús Gil Sanz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio de faltas celebrado en este Juzgado, seguido con el número de orden 407 del año actual contra Avelina Parrido Rivero se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 7 de Diciembre de 1943, el señor D. Lisandro Alonso Llamazares, Juez municipal accidental de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Avelina Parrido Rivero, cuyas demás circunstancias periciales ya constan en autos por haber sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Avelina Parrido Rivero, a la pena de treinta días de arresto menor, que deberá cumplir en la prisión, indemnización civil de 157 pesetas 10 céntimos a la denunciante Victoria Martínez Erce, según tasación pericial y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Lisandro Alonso.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Avelina Parrido Rivero, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a 9 de Diciembre de 1943.—El Secretario, Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal accidental, Lisandro Alonso.

Juzgado municipal de Villamanín

Don Maximino Alonso Alonso, Juez municipal de Villamanín y su término.

Hago saber: Que en mérito de lo acordado en autos ejecutivos, hoy en

ejecución de sentencia promovidos por D. Antonio Gutiérrez Alvarez, vecino de Rodiezmo, contra D. Melchor Castañón Castañón, vecino que fué del mismo, sobre reclamación de novecientas setenta y nueve pesetas del principal y costas, se sacan a pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera y por término de veinte días los bienes embargados en dichos autos en término de Rodiezmo.

La mitad de una casa sita en Rodiezmo, al barrio que llaman La Barriada, con su correspondiente solar donde se halla edificada, compuesta de planta baja y un piso; linda: Norte, huerta del mismo y otra de Rafael Gutiérrez; Sur, calle de La Batentera; Este, casa, huerta y corral de Francisco Castañón y Oeste, con calle de La Barriada; tasada en seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día quince del próximo Enero y hora de las quince; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, y no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para esta segunda subasta y para tomar parte en la misma habrá de consignarse por lo menos el diez por ciento del valor que sirva de tipo en Villamanín a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez municipal, Lisandro Alonso.—El Secretario, Jesús Gil.

Núm. 675.—35,25 ptas.

#### Cédula de requerimiento

Por la presente se hace saber a D. Juan Fernández Gutiérrez, vecino que fué de Villamanín, hoy en ignorado paradero, que para tasar las fincas urbanas que le fueron embargadas a petición de D. Francisco López, de Villamanín, en juicio civil sobre pago de cantos, éste nombró perito a D. Alvaro García González, vecino de Villamanín, pudiendo aquél por su parte nombrar otro perito dentro de segundo día.

Igualmente se le requiere para que en término de seis días presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas urbanas de referencia todo ello bajo los apercibimientos legales.

En Villamanín a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez municipal, Maximino Alonso.—José María Castañón.

Núm. 674.—18,00 ptas.

#### Cédula de citación y ofrecimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que de instruye con el número 229

del año actual, sobre hurto de un automóvil y otros efectos contra Antonio Masot Breñe, se cita por medio de la presente cédula a D. Manuel Poladura Vela y José Tuya Martínez, que en el año 1939, prestaban sus servicios el primero como Auditor de Guerra y el segundo como chófer en el Parque de Automóviles, ambos en León y cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan al objeto de recibirles declaración como perjudicados en dicho sumario, acreditar la presistencia de lo sustraído y ofrecerles el procedimiento, haciéndoles saber al propio tiempo que conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, pueden mostrarse parte como perjudicados en dicho sumario por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y ofrecimiento en forma expido la presente que firmo en Zaragoza a 7 de Diciembre de 1943.—El Secretario, P. H.: (ilegible).

4106

## Anuncios particulares

Se vende en pública subasta a las dieciséis horas del día 23 del corriente mes de Diciembre una mitad indivisa de un local, sito en León, que forma parte de la casa número 4 duplicado de la calle de San Pelayo, propiedad de la incapacitada doña Honoria de la Iglesia Barrientos, en el piso principal izquierda de la casa número 9 de la Avenida de Roma, domicilio del Protutor de dicha incapacitada, D. Cleto Llorente Bueno. Se vende a las 16 horas del día 7 de Diciembre de 1943.—El Secretario del Consejo de Familia, D. Cleto Llorente Bueno.

Núm. 679.—16,00 ptas.

## Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado las libretas números 51.160 y 74.432 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público, que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4121

Núm. 671.—11,00 ptas

LEON

de la Diputación

943